



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015

1-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE LA APARTADA PRETENDE SATISFAZER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia al Municipio como entidad fundamental le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las leyes.

En la zona urbana del municipio de La Apartada, Córdoba, se cuenta con diferentes estructuras de drenaje destinadas a la conducción y evacuación de las aguas provenientes de las precipitaciones, entre ellas box culverts con tapas, que cumplen una función importante dentro del sistema de manejo de aguas pluviales de los sectores intervenidos.

Actualmente, algunas de estas estructuras presentan acumulación de sedimentos, residuos, material vegetal, tierra y otros elementos que pueden disminuir su capacidad de conducción y dificultar el libre flujo de las aguas. Esta situación se presenta principalmente en los tramos priorizados para la intervención, donde las condiciones existentes hacen necesario realizar labores de limpieza y mantenimiento preventivo.

Los sectores identificados corresponden a los siguientes tramos:

- **Vía Ayapel:** carrera 11, desde la calle 36 del barrio Tierra Santa hasta la calle 41 del barrio 24 de Noviembre, con una longitud de 166 metros lineales.
- **Barrio El Oriente:** calle 24 hasta la quebrada San Mateo, con una longitud aproximada de 362,30 metros lineales, de los cuales se contempla intervenir 247 metros lineales.



- **Barrio Montelíbano:** paralelo a la calle 19, entre la carrera 10 y el canal del barrio Montelíbano, con una longitud aproximada de 227,70 metros lineales, contemplándose la intervención de 120 metros lineales.
- **Barrio La Raya – barrio La Florida:** calle 21 desde la carrera 19 del barrio La Raya hasta la calle 17 con carrera 16 del barrio La Florida, con una longitud aproximada de 470 metros lineales, de los cuales se contempla intervenir 270 metros lineales.

En conjunto, se identifican 1.226 metros lineales de tramos asociados al sistema de drenaje, de los cuales 803 metros lineales serán objeto de limpieza e intervención, de acuerdo con la priorización realizada por el municipio.

La falta de limpieza periódica puede ocasionar que los materiales acumulados reduzcan progresivamente la sección útil de las estructuras y afecten su capacidad para transportar las aguas pluviales. Durante eventos de lluvia, esta condición puede favorecer la presencia de represamientos, encharcamientos y desbordamientos, generando afectaciones sobre las vías, espacios públicos y sectores residenciales ubicados en las áreas de influencia.

Esta situación evidencia la necesidad de ejecutar actividades de limpieza y mantenimiento de los box culverts con tapas, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de funcionamiento de las estructuras existentes y contribuir a la continuidad del drenaje de las aguas pluviales en los sectores priorizados.

Por lo anterior, el municipio requiere intervenir los puntos identificados mediante actividades de limpieza que permitan retirar los materiales que obstruyen o disminuyen la capacidad de conducción, mejorando las condiciones actuales del sistema de drenaje y reduciendo la posibilidad de afectaciones asociadas a la acumulación de aguas durante las temporadas de lluvia.

El presente proyecto tiene sustento en el plan de desarrollo municipal como se observa



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO
AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA**

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BOX CULVERTS CON TAPAS, PARA EL MANEJO Y DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA"**. Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Códigos UNSPSC	30111500 70171800
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección.	Octubre
Duración Estimada del Contrato.	1 mes
Modalidad	Selección Abreviada
Valor	\$109.981.944
Fuente de Financiación	SGP
Dependencia de Contratación	Secretaria de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	NO

Para constancia se firma en La Apartada, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026.

La necesidad planteada y las actividades previstas pueden ser desarrolladas por el Municipio a través de la contratación con una persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto, para lo cual el municipio adelantara un proceso a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015.



2- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO: LIMPIEZA Y MATENIMIENTO DE BOX CULVERTS CON TAPAS, PARA EL MANEJO Y DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y ACTIVIDADES.

2.2.1 OBRAS A DESARROLLAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA BOXCULVER CON TAPAS PARALELO A LA CARRERA 11, DESDE LA CALLE 36 DEL BARRIO TIERRA SANTA HASTA LA CALLE 41 DEL BARRIO 24 DE NOVIEMBRE.	Longitud del canal: 166 metros Longitud a intervenir: 166 metros	
1,1	PRELIMINARES		
1.1.1	Remoción de tapas en concreto reforzado	UND	322
1.1.2	Extracción manual de material de colmatación, fango, arena, escombros, residuos sólidos, material vegetal con 50% de agua contaminada	M3	58,826
1,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
1.2.1	Acarreo manual de material contaminado en carreta de llantas desde el sitio de acopio en superficie hasta superficie de cargue (incluye paleado del material).	M3	58,826
1.2.2	Cargue de material contaminado con minicargador mecánico	M3	58,826
1.2.3	Transporte Material Contaminado en Volqueta sencilla de 6 m3 a distancia de 2 Km fuera del perímetro urbano.	M3	58,826
1.2.4	Reinstalación de tapas en concreto reforzado	UND	332
1,3	OTROS		
1.3.1	Construcción de tapas en concreto reforzado de 3000 psi de 0.50 mts x 1.40 mts x 0.07 mts, incluye acero de refuerzo #3@0.15 m.	UND	10
1.3.2	Señalización Vial - Control de Tráfico (PALETERO)	JORNAL	5
2	LIMPIEZA BOXCULVER CON TAPAS PARALELO A CALLE 24 BARRIO EL ORIENTE HASTA LA QUEBRADA SAN MATEO.	Longitud del canal: 362.3 metros Longitud a	



		intervenir: 247 metros	
2,1	PRELIMINARES		
2.1.1	Remoción de tapas en concreto reforzado	UND	482
2.1.2	Extracción manual de material de colmatación, fango, arena, escombros, residuos sólidos, material vegetal con 50% de agua contaminada	M3	79,04
2,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
2.2.1	Acarreo manual de material contaminado en carreta de llantas desde el sitio de acopio en superficie hasta superficie de cargue (incluye paleado del material).	M3	79,04
2.2.2	Cargue de material contaminado con minicargador mecánico	M3	79,04
2.2.3	Transporte Material Contaminado en Volqueta sencilla de 6 m3 a distancia de 2 Km fuera del perímetro urbano.	M3	79,04
2.2.4	Reinstalación de tapas en concreto reforzado	UND	494
2,3	OTROS		
2.3.1	Construcción de tapas en concreto reforzado de 3000 psi de 0.50 mts x 1.40 mts x 0.07 mts, incluye acero de refuerzo #3@0.15 m.	UND	12
2.3.2	Señalización Vial - Control de Tráfico (PALETERO)	JORNAL	5
3	LIMPIEZA BOXCULVER CON TAPAS PARALELO A LA CALLE 19 ENTRE LA CARRERA 10, HASTA EL CANAL DEL BARRIO MONTELÍBANO.	Longitud del canal: 227.7 metros Longitud a intervenir: 197.7 metros	
3,1	PRELIMINARES		
3.1.1	Remoción de tapas en concreto reforzado	UND	385,4
3.1.2	Extracción manual de material de colmatación, fango, arena, escombros, residuos sólidos, material vegetal con 50% de agua contaminada	M3	59,31
3,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
3.2.1	Acarreo manual de material contaminado en carreta de llantas desde el sitio de acopio en superficie hasta superficie de cargue (incluye paleado del material).	M3	59,31
3.2.2	Cargue de material contaminado con minicargador mecánico	M3	59,31
3.2.3	Transporte Material Contaminado en Volqueta sencilla de 6 m3 a distancia de 2 Km fuera del perímetro urbano.	M3	59,31
3.2.4	Reinstalación de tapas en concreto reforzado	UND	395,4
3,3	OTROS		
3.3.1	Construcción de tapas en concreto reforzado de 3000 psi de 0.50 mts x 1.40 mts x 0.07 mts, incluye acero de refuerzo #3@0.15 m.	UND	10
3.3.2	Señalización Vial - Control de Tráfico (PALETERO)	JORNAL	5



4	LIMPIEZA BOXCULVER CON TAPAS PARALELO A LA CALLE 21 DESDE LA CARRERA 19 BARRIO LA RAYA, HASTA LA CALLE 17 CON CARRERA 16 DEL BARRIO LA FLORIDA.	Longitud del canal: 470 metros Longitud a intervenir: 270 metros	
4,1	PRELIMINARES		
4.1.1	Remoción de tapas en concreto reforzado	UND	487
4.1.2	Extracción manual de material de colmatación, fango, arena, escombros, residuos sólidos, material vegetal con 50% de agua contaminada	M3	86,40
4,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
4.2.1	Acarreo manual de material contaminado en carreta de llantas desde el sitio de acopio en superficie hasta superficie de cargue (incluye paleado del material).	M3	86,40
4.2.2	Cargue de material contaminado con minicargador mecánico	M3	86,40
4.2.3	Transporte Material Contaminado en Volqueta sencilla de 6 m3 a distancia de 2 Km fuera del perímetro urbano.	M3	86,40
4.2.4	Reinstalación de tapas en concreto reforzado	UND	540,00
4,3	OTROS		
4.3.1	Construcción de tapas en concreto reforzado de 3000 psi de 0.50 mts x 1.40 mts x 0.07 mts, incluye acero de refuerzo #3@0.15 m.	UND	53
4.3.2	Señalización Vial - Control de Tráfico (PALETERO)	JORNAL	5

2.2.3 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72101500	Servicio de apoyo a la construcción

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. De acuerdo con lo establecido en el artículo 32, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, consiste en un CONTRATO DE OBRA, sin fórmula de reajuste de las actividades establecidas y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, y se pagará bajo la modalidad de precios unitarios fijos.

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:



1o. Contrato de Obra: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución de las obras objeto del presente estudio es de UN (1) MES, contado a partir de la fecha en que se expida el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se genere.

2.5. FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del contrato que se genere por el sistema de precios unitarios no reajustables, de la siguiente manera: Un pago inicial a título de anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, y Un pago final del 50% al finalizar el objeto contractual y recibo a satisfacción por el municipio.

EL CONTRATISTA deberá radicar en la Oficina de Planeación del MUNICIPIO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por LA SUPERVISION; el MUNICIPIO las pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la fecha de presentación de las mismas.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobre costos sobre el valor de la cuenta

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

PARÁGRAFO SEGUNDO – ENTREGA DEL ANTICIPO: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente:

- 1) Póliza debidamente aprobada.
- 2) Acta de inicio debidamente legalizada



2.6 RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CDP #	VALOR	FECHA
000529	\$ 383.802.200	6/10/2026



Alcaldía de La Apartada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000529

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 06 de octubre de 2026
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ
Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL
Objeto: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BOX CULVERTS CON TAPAS, PARA MANEJO Y DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	109,981,944.00
CPC: 94590	Otros servicios de saneamiento			
MGA: 3202039	Servicio de dragado3202039			
Total CDP:				\$ 109,981,944.00



ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario



3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta que la menor cuantía para el municipio de La Apartada - Córdoba equivale a 280 SMMLV, esto es, hasta \$490.253.400 para el presente año (2026) y que el presupuesto oficial estimado del contrato es inferior a este valor jurídicamente

se establece que la modalidad de selección del contratista será mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, según lo preceptuado por el artículo 2°, numeral 2°, literal b de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con fundamento en las siguientes disposiciones: El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

... 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

... b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.



Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El municipio de LA APARTADA estima el valor del contrato en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$109.981.944,00), incluidos impuestos de ley y todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato que se genere.

LIMPIEZA Y MATENIMIENTO DE BOX CULVERTS CON TAPAS, PARA EL MANEJO Y DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA.					
PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUB TOTAL



1	LIMPIEZA BOXCULVER CON TAPAS PARALELO A LA CARRERA 11, DESDE LA CALLE 36 DEL BARRIO TIERRA SANTA HASTA LA CALLE 41 DEL BARRIO 24 DE NOVIEMBRE.	Longitud del canal: 166 metros Longitud a intervenir: 166 metros			\$ 16.418.992
1,1	PRELIMINARES				
1.1.1	Remoción de tapas en concreto reforzado	UND	322	\$ 8.565	\$ 2.757.930
1.1.2	Extracción manual de material de colmatacion, fango, arena, escombros, residuos solidos, material vegetal con 50% de agua contaminada	M3	58,826	\$ 98.141	\$ 5.773.242
1,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
1.2.1	Acarreo manual de material contaminado en carreta de llantas desde el sitio de acopio en superficie hasta superficie de cargue (incluye paleado del material).	M3	58,826	\$ 38.023	\$ 2.236.741
1.2.2	Cargue de material contaminado con minicargador mecanico	M3	58,826	\$ 12.905	\$ 759.150
1.2.3	Transporte Material Contaminado en Volqueta senciila de 6 m3 a distancia de 2 Km fuera del perímetro urbano.	M3	58,826	\$ 9.784	\$ 575.554
1.2.4	Reinstalación de tapas en concreto reforzado	UND	332	\$ 8.565	\$ 2.843.580
1,3	OTROS				
1.3.1	Contrucción de tapas en concreto reforzado de 3000 psi de 0.50 mts x 1.40 mts x 0.07 mts, incluye acero de refuerzo #3@0.15 m.	UND	10	\$ 93.748	\$ 937.480,00
1.3.2	Señalización Vial - Control de Tráfico (PALETERO)	JORNAL	5	\$ 107.063	\$ 535.315
SUB-TOTAL					\$ 16.418.992
2	LIMPIEZA BOXCULVER CON TAPAS PARALELO A CALLE 24 BARRIO EL ORIENTE HASTA LA QUEBRADA SAN MATEO.	Longitud del canal: 362.3 metros Longitud a intervenir: 247 metros			\$ 22.575.472
2,1	PRELIMINARES				



2.1.1	Remoción de tapas en concreto reforzado	UND	482	\$ 8.565	\$ 4.128.330
2.1.2	Extraccion manual de material de colmatacion, fango, arena, escombros, residuos solidos, material vegetal con 50% de agua contaminada	M3	79,04	\$ 98.141	\$ 7.757.065
2,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
2.2.1	Acarreo manual de material contaminado en carreta de llantas desde el sitio de acopio en superficie hasta superficie de cargue (incluye paleado del material).	M3	79,04	\$ 38.023	\$ 3.005.338
2.2.2	Cargue de material contaminado con minicargador mecanico	M3	79,04	\$ 12.905	\$ 1.020.011
2.2.3	Transporte Material Contaminado en Volqueta sencilla de 6 m3 a distancia de 2 Km fuera del perimetro urbano.	M3	79,04	\$ 9.784	\$ 773.327
2.2.4	Reinstalación de tapas en concreto reforzado	UND	494	\$ 8.565	\$ 4.231.110
2,3	OTROS				
2.3.1	Contrucción de tapas en concreto reforzado de 3000 psi de 0.50 mts x 1.40 mts x 0.07 mts, incluye acero de refuerzo #3@0.15 m.	UND	12	\$ 93.748,00	\$ 1.124.976,00
2.3.2	Señalización Vial - Control de Tráfico (PALETERO)	JORNAL	5	\$ 107.063	\$ 535.315
SUB-TOTAL					\$ 22.575.472
3	LIMPIEZA BOXCULVER CON TAPAS PARALELO A LA CALLE 19 ENTRE LA CARRERA 10, HASTA EL CANAL DEL BARRIO MONTELIBANO.	Longitud del canal: 227.7 metros Longitud a intervenir: 197.7 metros			\$ 17.581.918
3,1	PRELIMINARES				
3.1.1	Remoción de tapas en concreto reforzado	UND	385,4	\$ 8.565	\$ 3.300.951
3.1.2	Extraccion manual de material de colmatacion, fango, arena, escombros, residuos solidos, material vegetal con 50% de agua contaminada	M3	59,31	\$ 98.141	\$ 5.820.743



3,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
3.2.1	Acarreo manual de material contaminado en carreta de llantas desde el sitio de acopio en superficie hasta superficie de cargue (incluye paleado del material).	M3	59,31	\$ 38.023	\$ 2.255.144
3.2.2	Cargue de material contaminado con minicargador mecanico	M3	59,31	\$ 12.905	\$ 765.396
3.2.3	Transporte Material Contaminado en Volqueta sencilla de 6 m3 a distancia de 2 Km fuera del perímetro urbano.	M3	59,31	\$ 9.784	\$ 580.289
3.2.4	Reinstalación de tapas en concreto reforzado	UND	395,4	\$ 8.565	\$ 3.386.601
3,3	OTROS				
3.3.1	Contrucción de tapas en concreto reforzado de 3000 psi de 0.50 mts x 1.40 mts x 0.07 mts, incluye acero de refuerzo #3@0.15 m.	UND	10	\$ 93.748,00	\$ 937.480,00
3.3.2	Señalización Vial - Control de Tráfico (PALETERO)	JORNAL	5	\$ 107.063	\$ 535.315
SUB-TOTAL					\$ 17.581.918
4	LIMPIEZA BOXCULVER CON TAPAS PARALELO A LA CALLE 21 DESDE LA CARRERA 19 BARRIO LA RAYA, HASTA LA CALLE 17 CON CARRERA 16 DEL BARRIO LA FLORIDA.	Longitud del canal: 470 metros Longitud a intervenir: 270 metros			\$ 28.025.113
4,1	PRELIMINARES				
4.1.1	Remoción de tapas en concreto reforzado	UND	487	\$ 8.565	\$ 4.171.155
4.1.2	Extraccion manual de material de colmatacion, fango, arena, escombros, residuos solidos, material vegetal con 50% de agua contaminada	M3	86,40	\$ 98.141	\$ 8.479.382
4,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
4.2.1	Acarreo manual de material contaminado en carreta de llantas desde el sitio de acopio en superficie hasta superficie de cargue (incluye paleado del material).	M3	86,40	\$ 38.023	\$ 3.285.187
4.2.2	Cargue de material contaminado con minicargador mecanico	M3	86,40	\$ 12.905	\$ 1.114.992
4.2.3	Transporte Material Contaminado en Volqueta sencilla de 6 m3 a distancia de 2 Km fuera del perímetro urbano.	M3	86,40	\$ 9.784	\$ 845.338
4.2.4	Reinstalación de tapas en concreto reforzado	UND	540,00	\$ 8.565	\$ 4.625.100
4,3	OTROS				
4.3.1	Contrucción de tapas en concreto reforzado de 3000 psi de 0.50 mts x 1.40 mts x 0.07 mts, incluye acero de refuerzo #3@0.15 m.	UND	53	\$ 93.748,00	\$ 4.968.644,00
4.3.2	Señalización Vial - Control de Tráfico (PALETERO)	JORNAL	5	\$ 107.063	\$ 535.315



SUB-TOTAL					\$	28.025.113
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$	84.601.495
	ADMINISTRACION			24%	\$	20.304.359
	MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO			4%	\$	3.384.060
	IMPREVISTOS			2%	\$	1.692.030
	VALOR TOTAL				\$	109.981.944

Para la estimación se tuvo en cuenta:

- Actividades de obra civil
- Aseo y varios
- Maquinarias

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el municipio determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que se establecerán en el Pliego de Condiciones.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La matriz de análisis de riesgo y la forma de mitigarlo se publica en documento separado como anexo.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista se obliga a constituir, a favor de MUNICIPIO DE LA APARTADA una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el



pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

B) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de este amparo deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un (1) año más, contados a partir del acta de recibo final de la obra. Lo anterior atendiendo que técnicamente este tipo de servicios no podría buscarse un amparo superior, en razón a la cobertura del riesgo, toda vez que la colmatación de los box coulvert, resultan impredecibles y dependen de factores ambientales y sociales que no podrían ser cubiertos por un tercero de manera solidaria.

D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por una suma equivalente a 200 SMLMV del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Cobertura Acuerdos Comerciales

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TLC COLOMBIA - CHILE: La Entidad sí está cubierta por Las obligaciones internacionales con Chile. Sin embargo, La contratación de servicios de construcción tiene un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto no lo es aplicable este tratado al caso concreto.

TLC- COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: Frente al Salvador no están



cubiertos los municipios, por lo que no le obliga a este caso. Frente a Honduras los Municipios no se encuentran cubiertos. Solo estaría cubierto frete a Guatemala.

TLC COLOMBIA - MÉXICO: El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo.

COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con La ley 816 de 2003.

TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por Las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a\$14.665.850.000. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA - CANADA: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$21.924.247.000 para Las entidades que no pertenecen al nivel central. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA -EEUU: No se aplica para las municipalidades

Por ello, a efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de1993 y el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país,
- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

9.- SUPERVISION

La ejecución de las obras y su cumplimiento, serán vigilados a través de la supervisión que adelante la entidad estatal a través de la secretaria de planeación municipal.

LA APARTADA, Córdoba, septiembre 21 de 2026



**ALCALDÍA DE
LA APARTADA**
www.laapartada-cordoba.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

ORIGINAL FIRMADO

OMAR ANTONIO ROMAN
Secretario de Planeación Obras Públicas
Y Medio Ambiente Municipal (E)

Proyecto:
JRodriguez